

## Universidad Nacional de Lanús

### 094/09

Lanús, 23 de septiembre de 2009

VISTO, el expediente Nº 1728/09, correspondiente a la 6º Reunión del año 2009 del Consejo Superior, la Resolución del Consejo Superior Nº 135/06, el expediente Nº 1716/09, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Salud Comunitaria ha gestionado la suscripción de una Addenda al Convenio Especifico entre el Ministerio de Bienestar Social del Gobierno de la Provincia de La Pampa y la Universidad Nacional de Lanús;

Que la addenda tiene por objeto modificar las cláusulas cuarta y octava del Convenio Especifico ut-supra mencionado, conforme se indica en el Anexo de dos (2) fojas que integra la presente Resolución;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin objeciones que formular a los aspectos formales de los documentos puestos a consideración;

Que este cuerpo, en su 6º Reunión del año 2009, ha analizado y aprobado la suscripción del convenio indicado ut supra;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Delegar en el Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, la suscripción de una Addenda al Convenio Especifico con el Ministerio de Bienestar Social del Gobierno de la Provincia de La Pampa, y la Universidad Nacional de Lanús, conforme el Anexo de dos (2) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifiquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

A.T.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemí Perri



### Universidad Nacional de Lanús

094/09

## PROVINCIA DE LA PAMPA MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

#### **ADDENDA**

----Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, representado en este acto por su titular, María Cristina REGAZZOLI, con domicilio legal en el Centro Cívico, Planta Baja, de esta ciudad, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y la Universidad Nacional de Lanús, representado en este acto por su Rectora, Lic. Ana María JARAMILLO con domicilio legal en calle 29 de Septiembre Nº 3901 de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por la otra, convienen en celebrar la presente ADDENDA al Convenio referido a la Carrera de Especialización en Salud Mental Comunitaria, suscripto el día 07 de junio de 2007, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan y a la legislación administrativa y civil aplicables, en su defecto:

SEGUNDA: Se establece el carácter de autofinanciamiento de la cohorte convenida de la Carrera de Especialización, incluyéndose la totalidad de los gastos que demande su dictado, en un todo de acuerdo con los criterios que regulan los Programas Autosustentados de "LA UNIVERSIDAD". El financiamiento de dicha carrera de especialización en Salud Mental Comunitaria estará a cargo de "EL MINISTERIO", quien además de los montos abonados hasta la fecha de suscripción de la presente Addenda, se compromete a pagar a "LA UNIVERSIDAD" la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 59.862), en cinco (5) cuotas trimestrales según el detalle que se indica en el Anexo Addenda, cada una de las cuotas se abonará dentro de los primeros treinta (30) días de cada trimestre. También se obliga a solventar los gastos de movilidad (pasaje Buenos Aires-Santa Rosa-Buenos Aires) y de estadía docente por encuentro, salvo el adicional de preparación y nivelación de los alumnos que demandará dos (2) docentes. "EL MINISTERIO" se hará cargo de estos gastos proveyendo a cada uno de los docentes los pasajes y solventando los gastos de estadía en la Ciudad de Santa Rosa.-----En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Rosa, a los.....días del mes de agosto del año dos mil

BIE TO STAND THE STAND THE

MARIA CRISTINA REGAZZOLI MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

A.T.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemí Perri



# Universidad Nacional de Lanús

094/09

### PROVINCIA DE LA PAMPA MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### ANEXO ADDENDA: CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

N° de desembolso	Monto (en \$)	Trimestre
1	11972,40	2° 2009
2	11972,40	3° 2009
3	11972,40	4° 2009
4	11972,40	1° 2010
5	11972,40	2° 2010
Monto total del convenio		\$ 59.862



MARIA CRISTINA REGAZZOLI MBIISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

A.T.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemí Perri